



Expediente: 468/97
Carátula: INGEMA S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ Z- COBRO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 18/08/2021 - 05:03
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 468/97



H105031238026

Expte. N°: 468/97

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: INGEMA S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ Z- COBRO.-

Se notifica a letrada: SOLER, LORENA

Domicilio Digital: 900000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

PROVEIDO

///13-08-2021///San Miguel de Tucumán.- Téngase presente. Del planteo de inconstitucionalidad interpuesto por el letrado Eduardo Posse Cuezso, por derecho propio (sentencia de regulación de honorarios n° 109 del 13/03/2014), córrase traslado por el término de cinco días al Municipio demandado. **PERSONAL..- FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.- Se adjunta un archivo digital en formato pdf, en 02 páginas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 17/08/2021

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.